

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ONCALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....210.800,00	Gastos de personal .....71.393,76
Impuestos indirectos .....6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .226.500,00
Tasas y otros ingresos .....33.400,00	Gastos financieros.....5.200,00
Transferencias corrientes .....90.904,44	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....260.458,58	Inversiones reales .....482.957,96
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....6.000,00
Transferencias de capital .....190.488,70	TOTAL GASTOS .....792.051,72
TOTAL INGRESOS .....792.051,72	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oncala, 20 de febrero de 2022.– El Alcalde, Martín Las Heras García.

1017

BOPSO-60-25052022